EL ORDEN

1 ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO —— EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1933. — No. 3752.

LA OBSTRUCCION EN ESPAÑA

MADRID, 2. — Las minorías parlamentarias republicanas han resuelto hoy, no conceder la tregua que les fuera propuesta por el señor Azaña, desatendiendo el pedido del mismo en ese sentido. De acuerdo con ello, la obstrucción de las minorías continuará en la forma en que se estaba realizando hasta ahora.

FUE LEVANTADO EL ESTADO DE SITIO

En Acuerdo de Ministros Fué Dado el Decreto

En Acuerdo de Ministros se Dio Ayer un Decreto en el Sentido Mencionado

Dice que el gobierno quiere ofrecer una nueva oportunidad a todos los argentinos para colaborar de buena fe

GRUPOS AGITADORES

BUENOS AIRES, Mayo 2. — Tal como estaba anunciado se llevó a cabo, durante la tarde de hoy un acuerdo de ministros con el objeto de considerar la situación provocada por la vigencia de la ley de estado de sitio y la posibilidad de su levantamiento.

Poco después, se hizo saber que inmediatamente se decretaría levantando el estado de sitio, cosa que así se hizo en efecto. La ley de emergencia en cuestión, ha cesado pues en todo el territorio de la República, de acuerdo a lo resuelto hoy.

Los considerandos del decreto —

El decreto de levantamiento de la ley de estado de se funda en una serie de considerandos de los cuales vamos a hacer un resumen.

Dice el decreto, en primer término que siendo durante el periodo de sesiones facultad del Honorable Congreso declarar el estado de sitio, suspenderlo o mantenerlo, tanto si está establecido por ley como autorizado por decreto del Poder Ejecutivo, durante el receso, estas facultades pertenecen al Poder Ejecutivo.

Dice después, que aún cuando no han cesado en sus actividades ciertos grupos de personas que dentro del territorio de la República y desde países limítrofes vienen realizando por proclamas impresas y manifiestos, llamamientos e incitaciones al alzamiento armado, en desconocimiento de la Constitución de las leyes y de las autoridades que estas crean, el Poder Ejecutivo tiene la seguridad inmediata y auspiciosa de la colaboración del Honorable Congreso, en resguardo de las instituciones y en defensa del orden y de la tranquilidad públicas, que está resuelto a conservar y a asegurar con fortaleza y energía;

Que es por otra parte su propósito agregar una nueva comprobación del hondo anhelo de estimular y propiciar el pronto reintegro de todos los ciudadanos a una acción útil y fecunda en el orden de la vida económica y política, dentro del pleno goce de los derechos y garantías para la acción, en la que los hombres y los partidos ofrezcan su aporte, incluso el de la contradicción y de la crítica en el campo sereno en que deben debatirse los grandes problemas colectivos y como leal contribución al imperio y a la práctica de nuestras instituciones democráticas;

Que dentro de ese criterio el Poder Ejecutivo da a este acto de gobierno el sentido de un nuevo emplazamiento y solicitación para que todos los argentinos ocupen su puesto de labor y de lucha, en servicio de los intereses permanentes y superiores de la Republica.

Tales, como decimos, son los considerandos que preceden al decreto de levantamiento del estado de sitio.

Alvear y Guemes Visitaran Hoy al Señor Yrigoyen en El Domicilio del Ultimo

Los miembros de la Mesa Directiva del Radicalismo, visitaron ayer al doctor Alvear

LOS PRESOS POLITICOS

BUENOS AIRES, Mayo 2. — El doctor Marcelo T. de Alvear, fué visitado hoy en su domicilio por los miembros de la Mesa Directiva de la Unión Cívica Radical, quienes fueron a ofrecerle el cargo de delegado ante el comité nacional del partido.

El doctor Alvear rechazó este ofrecimiento, dando a entender que según su criterio, primeramente debe concluirse la reorganización del radicalismo.

Es decir, entiende el doctor Alvear que la convención nacional, cuyas reuniones fueron interrumpidas por los sucesos de todos conocidos, debe elegir sus autoridades, las delegaciones del interior deben quedar completadas y los pleitos internos del partido solucionados.

Se manifestó además partidario de la idea de que el radicalismo cree un cuerpo de abogados que tendrán a su cargo la defensa de los correligionarios que actualmente se hallan bajo proceso.

LOS PRESOS POLITICOS HOY LIBRES —

BUENOS AIRES, Mayo 2. — Entre los presos políticos que recién ayer han salido en libertad, se cuenta a los señores Eduardo Araujo, presidente del Comité de la Capital; el coronel retirado don Enrique Perez Colman, Elías de la Puente, Rafael Guerrero, Santiago Corvalán, Victoriano Ortuzar, Agustín Garzon Agulla y otros.

ALVEAR, GUEMES Y EL SEÑOR YRIGOYEN —

BUENOS AIRES, Mayo 2. — Se sabe que mañana los doctores Marcelo T. de Alvear y Adolfo Güemes visitarán al expresidente de la República, señor Hipólito Yrigoyen.

La entrevista se llevará a cabo en la casa de este último.

SE TRATO DE RECONSTRUIR LA ESCENA DEL ASESINATO DEL COMERCIANTE P. BLANCO





De acuerdo a lo que informamos en nuestra sección telegráfica de hoy, trató ayer de llevarse a cabo en Buenos Aires la reconstrucción del asesinato del comerciante Blanco. En la presente nota gráfica pueden verse el sitio en donde se supone que se cometió el crimen y el pozo en donde fué enterrado el cadáver.

Un Plan de Defensa



El Ministro de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de su secretario, dando los últimos toques al plan de defensa de los agricultores de la Unión. La difícil situación de todos conocida, ha dado lugar a esta cooperación oficial.

Fué Dificultosa la Tarea de Reconstruir el Asesinato del Comerciante Perfecto Blanco

BUENOS AIRES, 2. — Debía haberse llevado a cabo hoy, de acuerdo a lo dispuesto por el juez que tiene a su cargo el sumario, la reconstrucción del asesinato del comerciante Perfecto Blanco, llevado a cabo, según es sabido, por dos paisanos suyos que trataron de obtener de él la suma de cincuenta mil pesos.

La diligencia, sin embargo no se llevó íntegramente a la práctica, debido a que los criminales, después de su amplia confesión y de haber hecho uno de ellos hasta gala de cinismo, se mostraron hoy desconcertados y abatidos, llenos de contradicciones y extraños en sus palabras y actos.

Llegados a la casa en donde se cometió el crimen, Penedo y Fernández recorrieron la finca en compañía del juez doctor Jantus, después de haber llegado a ella por el camino que recorrieron junto con Blanco al llevarlo hacia la emboscada. Penedo dijo entonces que jamás había ido allí con Blanco. Fernández dijo que no sabía nada de lo que se estaba haciendo. Cuando se les pidió que entraran a la casa, Penedo quiso negarse pero introducido de un empujón. Ya adentro hizo la recorrida de que hemos hablado, y varias veces dijo que él había cavado el pozo en donde hallaron a Blanco y otras veces dijo que no.

—Ojalá me mataran, dijo en otra oportunidad. Después se echó a llorar como un niño. Al ofrecérsele el arma con la cual dió muerte a Blanco y pedírsele que explicara cómo había cometido el crimen, se negó a tomar el revólver, con un gesto de terror. Fernández por otra parte, sigue diciendo que él no sabe nada de lo ocurrido.

Un Modelo Fascista Italiano

El Estado corporativo será también implantado en Alemania

HITLER

BERLIN, Mayo 2. — Ha empezado hoy a ponerse en práctica el propósito de Hitler, que quiere implantar en Alemania, el Corporated Stad, de acuerdo con el modelo fascista italiano.

A fin de llevar a la práctica esta idea, los destacamentos de asalto nacional-socialistas procedieron hoy a ocupar la sede de las uniones gremiales, las cuales serán utilizadas como base de las nuevas organizaciones.

Esta ocupación se ha llevado a cabo sin mayores dificultades, pues la mayoría de los locales ocupados hoy se hallaban ya virtualmente desalojados.

Reducirán en Italia la Siembra

Se sembrará un 2 por ciento menos de trigo

EN 1933

ROMA, Mayo 2. — Se ha confirmado hoy la versión que circulaba desde hace algún tiempo en el sentido de que era propósito del gobierno reducir, en el año actual la siembra de trigo en la peninsula.

En efecto, virtualmente se ha dispuesto ya que habrá una reducción del dos por ciento sobre el área sembrada con trigo en la cosecha anterior, la cual se calcula en 11.390.000 acres.

De este modo la reducción se calcula en 227.000 acres, cuya producción será reemplazada por productos importados.

Las Conversaciones de Roosevelt y Le Breton

WASHINGTON, Mayo 2. — Se ha iniciado hoy la conferencia argentino-estadounidense, habiéndose trabajado activamente en la revisión y consideración de todas las cuestiones relacionadas con el intercambio comercial y financiero entre ambos países.

Especialmente fué discutido el renglón de las tarifas aduaneras, el control de cambios y de los créditos cancelados.

Mañana proseguirán las conversaciones tratándose de llegar a sentar las bases para la realización de nuevos acuerdos en lo referente a todos estos puntos.

¡HACIA LA VENTA LIBRE DE LECHE!

Ha Triunfado una Larga Campaña de El Orden.

EL INTENDENTE HA REMITIDO AL C. D. UN PROYECTO JUSTO

Contiene la solución a un problema que interesa a toda la ciudad, y que nosotros hemos planteado hace tiempo

EL PRODUCTO QUE SE PROPICIA

Dijimos hace algunos días que el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán, estaba cumpliendo una serie de iniciativas que habrían de dar a su gestión al frente de la comuna, singular prestigio y merecida popularidad. Su preocupación por los intereses públicos, su consagración a las necesidades de los barrios y el espíritu definidamente democrático de sus proyectos y orientaciones dentro del gobierno comunal, tienen ahora un exponente más, en el proyecto que acaba de remitir al Concejo Deliberante y que propicia la introducción y expendio de leche cruda en el municipio, entendiendo por leche cruda, la procedente de vacas sanas, sin modificación en su composición.

Se confirman, en las conclusiones a que ha llegado la Municipalidad, todos los cargos que hemos venido formulando contra la producción mecánica de leche, a base de combinaciones químicas de dudosos efectos en el organismo.

El proyecto, habrá de ser sin duda acogido con unánime beneplácito por la población de nuestra ciudad. La parte dispositiva, dice así:

Artículo 1o. — Queda permitida la introducción y expendio de leche cruda procedente de tambos rurales y suburbanos, siempre que se encuadren a las prescripciones de la presente Ordenanza.

Art. 2o. — Se entiende por leche cruda la procedente de vacas sanas, sin modificación en su composición, provocada por substracción de cualquiera de sus elementos, ni adición de ninguna substancia, obtenida por el ordeñe completo e ininterrumpido efectuado en condiciones higiénicas, filtrada y refrigerada en el tambo y transportada en condiciones tales que no sufra alteración. Esta leche además debe reunir todas las condiciones que establece la Ordenanza No. 2968.

Art. 3o. — Para poder introducir leche cruda, los tamberos deberán constituirse en Sociedades Cooperativas de acuerdo a la Ley Nacional No. 11.380 y Decreto Reglamentario del Superior Gobierno de la Provincia. De igual modo podrán autorizarse tambos aislados siempre que estén de acuerdo con los requisitos de la presente Ordenanza y que su producción diaria no sea inferior a 500 litros, durante todo el año.

Art. 4o. — Las Cooperativas Lecheras o los tamberos, para introducir y expender leche en el Municipio, necesitan ser autorizados por la Municipalidad. Dicha autorización será dada a mérito únicamente de cumplir con todas las disposiciones de esta Ordenanza y previo un reconocimiento de los tambos y de sus condiciones higiénicas. Al solicitar el permiso respectivo, cada Cooperativa o tambero deberá firmar una declaración por la cual se comprometa a expender leche de acuerdo con lo que impone esta Ordenanza y a aceptar la Inspección Municipal dentro de su tambo cada vez que la Municipalidad así lo crea conveniente, como además dejar someter sus vacas lecheras a los exámenes y pruebas que se exijan para garantir su estado sanitario, debiendo por dicha declaración comprometerse a aceptar todas las observaciones que se le formulen y que emanen de la letra y espíritu de esta Ordenanza.

Art. 5o. — Las Cooperativas Lecheras deberán inscribirse en un registro especial que llevará la Administración Sanitaria, haciendo constar cada uno de los tambos, lugar, nombre del tambero y personal, número de vacas que ordeña y término medio de la producción de leche y demás datos que se consideren necesarios. Los tambos aislados a que se refiere el Art. 3o. deberán cumplir con la inscripción que establece este artículo.

Art. 6o. — Las vacas de cada tambo deberán ser marcadas con número, debiendo cada tambero tener un registro de ellas y comunicar a la Administración Sanitaria el movimiento de lecheras.

Art. 7o. — Las vacas deberán ser tuberculinizadas gratuitamente una vez por año por la Municipalidad de Santa Fe, que podrá si lo estima necesario, solicitar la cooperación de la Oficina de Fomento Agrícola Ganadero de la Provincia. Queda terminantemente prohibida la presencia en los tambos de vacas que no hayan sido sometidas a esta reacción.

Art. 8o. — Deben ser eliminadas de los tambos:

a) En carácter definitivo los animales que reaccionen positivamente a la tuberculina o que sean considerados sospechosos, las vacas atacadas de metritis infecto-contagiosa, las abortadas a consecuencia del aborto epizoótico.

b) En carácter temporal: las vacas atacadas de fiebre aftosa, mamitis, diarreas, enteritis, disturbios intestinales, intoxicaciones, actinomicosis, actino-bacilosis, las que presenten síntomas sospechosos de enfermedades o lesiones patológicas visibles, como abceso, tumores, etc.

Art. 9o. — Las vacas deberán ser alimentadas con forraje verde (alfalfa, sudan grass, sorgo azucarado, etc.) en verano y (centeno, cebada y ensilaje de maíz) en invierno. Deberán ser eliminados de los lugares de pastoreo aquellos forrajes que tengan olor penetrante y que al ser transmitido a la leche le dan sabores desagradables (altamisa, manzanilla, mastuerzo, etc.) y mientras tanto separar las vacas de los campos que contengan estas plantas durante un término no menor de 12 horas antes del ordeñe.

Art. 10. — Las personas encargadas del ordeñe, manipuleo, transporte, reparto, etcétera, de leche, deberán munirse de un certificado de buena salud o libreta de sanidad otorgada por médicos oficiales (médicos de policía, del Consejo de Higiene o de la Asistencia Pública de Santa Fe). Este certificado deberá ser renovado cada seis meses.

Art. 11. — Los envases, recipientes, filtros, medidas e instrumentos destinados al ordeñe o al control deberán ser aprobados por la Inspección Municipal.

Art. 12. — La leche una vez ordeñada y filtrada, deberá ser inmediatamente enfriada mediante dispositivos econó-

(PASA A LA 5a. COLUMNA)

micos que deberán ser aprobados por la Inspección Municipal.

Art. 13. — El transporte de leche del tambo a este Municipio solo podrá hacerse en condiciones que aseguren al producto una temperatura suficiente que permita su conservación.

Art. 14. — El D. Ejecutivo tomará las medidas necesarias a fin de asegurar el control de la leche que se introduce y que se expende en el Municipio.

Art. 15. — No es obligatorio el expendio de leche cruda en botellas. Podrá hacerse en envases autorizados para ser vendida al fraccionamiento.

Art. 16. — Los envases deberán llevar el nombre de la Cooperativa o tambero de donde procede la leche y los repartidores no podrán transvasarla a otros envases una vez iniciado el reparto.

Art. 17. — Los tambos que provean leche a las Usinas de pasteurización a que se refiere la Ordenanza Nro. 2340, deberán inscribirse conforme lo establece esta Ordenanza y estar sujetos al control sanitario municipal y sus vacas estarán sometidas a la prueba de la tuberculinización pudiendo ser eliminadas de los tambos temporal o definitivamente en caso de epidemias.

Art. 18. — Las infracciones que se refieren a la calidad de la leche serán penadas del mismo modo que establece la Ordenanza Nro. 2340 y su Decreto Reglamentario.

Art. 19. — La infracción a cualquiera de los artículos correspondientes a la presente Ordenanza serán penados con multas variables entre veinte y doscientos pesos moneda nacional. En casos de repetidas reincidencias la Municipalidad retirará la autorización a la Cooperativa o al tambero para introducir y expender leche en este municipio, clausurando el lugar de centralización y retirando el carnet de sus repartidores.

AGUSTIN ZAPATA GOLLAN.

Amable Reunión en Medio de las Ceremonias



El doctor Molinas, los Ministros de Hacienda e Instrucción Pública, nuestro Director Sr. Alfredo Estrada y otras personas, reunidas en un bar de San Justo, el día de la inauguración del camino.

Al Bendecir el Nuevo Camino



Solemne momento en que el sacerdote bendice el nuevo camino.

El Sr. Aste, Hablando



El señor Mario Aste, haciendo uso de la palabra en la inauguración del camino a San Justo.

El Discurso del Doctor Luciano Molinas, en la Localidad de San Justo

Una oportuna exposición sobre las iniciativas cumplidas ultimamente desde el Gobierno

(CONTINUACION)

(CONTINUACION)

No hay gobierno más respetuoso de todos los intereses que el que me ha tocado presidir. Aspira a que se hagan efectivas las mayores garantías de la propiedad, del trabajo, del orden y de la sociedad.

Pero creo que ante el interés público tienen que ceder los pequeños intereses o egoísmos que no benefician a nadie y perjudican a todos. La ley de Comisiones Paritarias no va contra el propietario; no pretende menoscabar sus derechos de dominio, ni pretende alterar la libertad de contratar, pero entendido que cuando esas actividades o el ejercicio de sus derechos, lo ejerzan en mira a una expoliación, que contrarien las normas de la convivencia y de la justicia social, para convertirse en instrumento de ganancias excesivas y puede y debe el Gobierno, por medio del impuesto, absorber la mayor parte de sus ganancias y devolverlas a la sociedad en obras públicas en préstamos a los colonos y en el acrecentamiento de su mayor bienestar material y moral.

Las Comisiones Paritarias no se constituyen para alterar permanentemente los contratos; no se constituyen para revisarlos, solamente pueden ser examinados y ser motivo de pronunciamientos, cuando trabajadores rurales consideraran que hay una ganancia excesiva, tras de la cual el estado puede y debe ir y si a pesar de ello, el propietario no se resignara a la verdadera situación que se le demuestra, y se obstinara, no hay porque consentir en utilidades excesivas y entonces se las absorbe en su mayoría con el impuesto.

En esta hora del esfuerzo común y solidario, cuando todos declinan algo de lo que tienen, cuando todos necesitan ponerse a tono con la situación, yo creo y espero que las Comisiones Paritarias reportarán sus beneficios, por la sola virtualidad de la ley, ya que la comprensión y la inteligencia de las gentes no harán indispensable que se ponga de continuo en movimiento.

Muchos propietarios no han querido concurrir a la constitución de las Comisiones. Cuando el P. E. proyectó la ley estatuía que las mismas se formarían a pedido de los interesados. Las Cámaras creyeron mejor disponer la constitución permanente de esas Comisiones. Pero esa reforma no ha cambiado el carácter de la ley, que como he dicho antes, no tiene por objeto entrar a revisar contratos, ni alterar los plazos, sino simplemente considerar situaciones anormales como ésta, y aún sus decisiones, que no tienen fuerza obligatoria para los propietarios solamente rigen durante el año en que ha sido motivo de estudio y pronunciamiento.

Como toda ley destinada a gravar rentas excesivas, como toda innovación que pueda perturbar la voluntad de quienes no tienen sino un concepto equivocado del gobierno, al que creen destinado a proteger siempre el interés privado, ha sido y es objeto de críticas y se la señala como contraria a la Constitución.

Tengo una convicción profunda de su legalidad, como de que si es aplicada con prudencia y es usada en circunstancias como las actuales, para llegar a la armonía de los intereses en pugna, ha de dar a la provincia los mejores resultados.

Yo veo en ella la defensa de las clases trabajadoras rurales, y veo también en ella la defensa de los propietarios, que con la conciencia de sus deberes y responsabilidades, sepan ponerse a tono con la situación y que estarán garantidos también contra las exigencias no racionales y justas que algunos pretendieran hacer valer.

Para eso las Comisiones se constituyen con representantes de propietarios y de arrendatarios; para eso se estatuye un recurso de apelación ante quienes están exentos de todo interés particular y sólo pueden mirar y fallar dentro de lo justo y de lo equitativo.

Suele ser común entre nosotros desprestigiar las sanciones legislativas; resulta mucho más fácil la crítica ligera y mordaz. No es eso lo que una sociedad debe hacer. Leyes como ésta, necesitan ser vividas y defendidas por todos los que puedan tener un interés afectado. Su experiencia señalará las reformas que fueren menester; pero cumplámosla con buena fe y con el empeño más decidido en hacer una obra útil y de beneficio colectivo.

No es inconstitucional como se ha dicho, que se cobre a los propietarios intransigentes, un adicional sobre la contribución directa del campo que le rinde cantidades excesivas o extorsivas.

Las ganancias son y deberán ser las mejores fuentes de recursos y en las grandes utilidades por consiguiente, es donde más se debe hacer sentir la acción fiscalista del estado.

Lo he dicho en las notas que he enviado a la Sociedad Rural Argentina, recientemente como también a la Sociedad de Cerealistas de Rosario; este gobierno gravará las grandes ganancias y las excesivas, en cualquier forma que se manifiesten. Sólo así se podrán aliviar otras cargas; sirviéndonos del impuesto como instrumento de beneficio y de justicia social.

Tengo la esperanza, — repito —, que la aplicación de esta ley en este año, que yo incito a que se haga con la mayor prudencia y con el mayor espíritu de equidad, será la mejor defensa de propietarios y arrendatarios y terminará con los recelos e inquietudes de quienes han visto en ella sólo un instrumento para perturbar sus intereses.

La rebaja de los arrendamientos es y deberá ser este año una realidad. Las viejas cuotas que se pagaban, son hoy imposibles de satisfacerlas. Insistir en ellas, es preparar el abandono de nuestros campos. De ahí también, que en los préstamos para semillas, se van a exigir para que se acuerden, que los propietarios tengan un límite para cobrar sus arrendamientos y las preferencias que se piden a propietarios y acreedores, son bien justas e inobjetables.

Hay otra ley que hemos propiciado y obtenido su sanción: es la ley del hogar. En todas las naciones de un progreso acentuado existen normas que garantizan la propiedad del bien donde el jefe de familia viva con los suyos. Aún los que tienen muchos bienes, pueden tener la previsión y la seguridad de que uno de ellos servirá siempre y en cualquier situación, para el albergue común.

La provincia tiene hoy por nuestra iniciativa, una ley que permite que todo hombre que tenga una propiedad urbana o rural, que no exceda de diez mil pesos, puede inscribirla en el Registro de la Propiedad como bien del hogar, por lo cual dicho inmueble queda completamente asegurado, aún cuando mañana los reveses de fortuna hicieran perder al jefe de familia todo su patrimonio.

Es necesario infundir en todos nuestros hombres de trabajo la necesidad de la previsión y aspira este gobierno a que en la provincia, el mayor número de jefes de familia, puedan tener un modesto hogar, un pequeño refugio para sí y los suyos, donde pueda sentirse tranquilo por más alternativas que sufra, o por más castigos que la suerte le infiera.

En una democracia como la nuestra, el sentimiento de la individualidad y de la libertad, se ha de asentar y se ha de vigorizar con la independencia y nada ha de contribuir mejor a hacerlo, que cuando el hombre se sienta en lo suyo, dueño de un pedazo de tierra donde viva y trabaje y que no tenga necesidad de renunciamientos y declinaciones.

Leyes como ésta, lo repito, existen en muchas naciones; la tienen en la República Norte Americana, implantada en todos sus estados, y su práctica ha contribuido sin duda alguna a acentuar un espíritu de independencia y de bienestar, que es característico y que lo debe ser, de toda sociedad bien organizada.

(CONTINUARA)

La Casa de Gobierno

A la Casa de Gobierno concurrieron el gobernador doctor Molinas, sus ministros de Hacienda, Ing. Casella y de I. Pública doctor de la Vega, ocupándose de distintas cuestiones el gobernador doctor Molinas.

El ministro de Gobierno. —

No concurrió a su despacho el ministro de Gobierno doctor Furno, por estar enfermo.

Entrega de fondos. —

El Ministerio de Hacienda ordenó la entrega de la suma de $ 123.000 a la Junta de Jubilaciones y Pensiones, entrega que se hizo efectiva ayer por la mañana. Le corresponde por descuentos de sueldos.

El subsecretario de I. Pública.

Regresó de Elortondo, el subsecretario del Ministerio de I. Pública, señor Zamora, quien ha realizado diversas gestiones que en aquella localidad se le encomendaron.

Esta Asegurado el Quorum Para la Iniciacion del 70 Periodo Parlamentario

Se encuentra en Buenos Aires la mayoría de los miembros de ambas cámaras, para sesionar

EL MENSAJE DEL P. E.

BUENOS AIRES, Mayo 2. — Informaciones suministradas hoy en las oficinas del Congreso Nacional permiten asegurar que mañana podrá llevarse a cabo, sin inconvenientes de ninguna índole, la inauguración oficial del septuagésimo período parlamentario.

En efecto, se encuentran ya en esta capital, dispuestos a concurrir a la asamblea de mañana, los legisladores necesarios para la integración del quorum en la sesión inaugural.

En lo que se refiere al mensaje del Poder Ejecutivo, se sabe que éste se halla preparado desde hace varios días, habiéndose, ultimamente introducido algunas reformas en el mismo.

PELEA CONVENIDA

BUENOS AIRES, Mayo 2. — Ha quedado hoy convenido que el boxeador rosarino Gianzone, deberá enfrentar al ganador de la pelea entre el chileno Fernandito y el italiano Venturi.

EL F.C.S.F. PARECE HABER ORGANIZADO UN SERVICIO REGULAR DE DESCARRILAMIENTOS

Su Tren a Gálvez Descarrila Siempre en el Mismo Sitio

El tren de pasajeros que hace correr a Gálvez el ferrocarril francés los Miércoles, Sabado y Domingo, descarrila constantemente en una curva de la vía, a la altura del kilómetro 41, en las inmediaciones de Las Tunas.

Los pasajeros están ya prevenidos para este percance, que pocas ocasiones logra ser evitado.

El Domingo pasado, los damnificados, que debieron perder mucho tiempo en el lugar del descarrilamiento, sufriendo molestias y perjuicios de que la empresa no se preocupa lo más mínimo, nos hicieron llegar sus quejas y protestas.

El suceso se produce dos veces por lo menos cada semana, debido al lamentable estado de la vía en aquel sitio, como lo demuestra el hecho de que a pesar de las preocupaciones que adoptan los maquinistas al atravesarlo con su convoy, pocas veces logran trasponerlo normalmente.

Los directores de la compañía no pueden ignorar tales hechos, pero antes de cumplir con el deber de colocar sus vías en buenas condiciones, resisten el sacrificio de un pequeño desembolso, dejando que sufran las consecuencias de su mezquindad las personas que inevitablmente, a falta de otro medio mejor de transporte, se ven precisadas a utilizar sus pésimos servicios.

Lo que no se explica es la indiferencia de la Inspección Nacional de Ferrocarriles ante circunstancias que reclaman su inmediata y enérgica intervención, pues si la vía no reúne las condiciones de seguridad necesarias para los pasajeros, está esa repartición en el deber irremisible de impedir la circulación de trenes por élla, hasta que sea colocada en debidas condiciones.

Con razón el público es completamente pesimista en lo que respecta a la acción de la expresada repartición nacional, que parece estar ciega y sorda para el cúmulo de irregularidades e infracciones en que a diario incurre nuestro nunca bien ponderado ferrocarril francés.

☆ ☆

Un Telegrama a Los Dres. Alvear y Güemes

Con motivo de haber recuperado su libertad, el Comité Departamental de la Unión Cívica Radical, ha dirigido a los doctores Marcelo T. de Alvear y Adolfo Güemes, el telegrama que transcribimos a continuación:

"Santa Fe, Mayo 1o. de 1933. — Señores Marcelo T. de Alvear y Adolfo Güemes. — Buenos Aires. — Radicalismo ésta celebra jubiloso reintegración dignos ciudadanos a la actividad cívica después dura prueba sufrida con ejemplar dignidad y altivez. — Santiago Toretta, presidente Comité Departamental; Carlos Murúa, Ricardo Aviles, secretarios".

Homenaje a Rendirse al Dr. Capparelli

En las esferas universitarias se han adoptado resoluciones

ORADORES

Con motivo del fallecimiento del doctor Vicente Capparelli, han sido adoptadas ayer las disposiciones siguientes, en los círculos universitarios:

Santa Fe, 2 de Mayo de 1933.

Habiéndose producido en la fecha el fallecimiento del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor Doctor Don Vicente Capparelli, quien encontrándose en ejercicio del decanato del mencionado instituto, formó parte del H. Consejo Superior,

El Rector de la Universidad
RESUELVE:

Art. 1o. — Adherir al duelo, designando a los señores Consejeros decanos Dr. D. José Lo Valvo e Ing. D. José Babini, para que asistan al sepelio en representación de la Universidad.

Art. 2o. — Designar al señor Consejero Dr. D. Angel S. Caballero Martin, para que, en nombre de la Universidad, haga uso de la palabra en el acto de la inhumación de los restos.

Art. 3o.— Pasar nota de pésame a la familia del extinto con copia del presente decreto.

Art. 4o.— Comuníquese, etc.

(Fdo:) Augusto MORISOT; (Fdo.) Mariano R. Tissembaum.

De la Facultad de Derecho

"Santa Fe, Mayo 2 de 1933.

Habiendo fallecido el día de la fecha el Vice - Decano y Profesor de ésta Facultad Doctor Don Vicente Capparelli,

El Decano de la Facultad,
RESUELVE:

Art. 1o. — Remitir a la familia del extinto profesor nota de pésame, dejando constancia del pesar producido en esta Facultad por el fallecimiento del ilustrado y digno Vice - Decano Dr. Don Vicente Capparelli.

Art. 2o.— Designar al señor Consejero Dr. Miguel Casañas para que en nombre de la Facultad haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Art. 3o.— Designar una comisión integrada por los señores Consejeros doctores Luis David Bonaparte y Antonio F. Villar, y el Sr. Profesor Doctor Alberto J. Molinas, para que concurran al acto del sepelio en representación de la Facultad.

Art. 4o. — Enviar en nombre de la Facultad una corona de flores naturales.

Art. 5o.— Invitar al personal docente, administrativo y estudiantes a concurrir al sepelio.

Art. 6o. — Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Directivo.

(Fdo:) José Lo Valvo, Decano; J. Hiram Pozzo, Secretario."

Del Centro Estudiantes —

Habiendo fallecido el Señor Vice Decano de la Facultad de Derecho Dr. Vicente Capparelli, El Centro Estudiantes de Derecho, ha resuelto:

1o. — Enviar nota de pésame a la familia del extinto.

2o. Designar a su presidente D. Eduardo F. Varela para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

3o.— Invitar a todos los asociados a concurrir a la Necrópolis Municipal el día 3 del corriente a las 16 horas.

Santa Fe, Mayo 2 de 1933.

RIGANTI Y GAUDINO

NUEVA YORK, 1. — Los volantes argentinos Gaudino y Riganti, han adquirido hoy un camión con el cual trasladarán personalmente a Indianápolis, el coche que traen para participar de las 500 millas.

Los referidos deportistas esperan partir el miércoles para Indianápolis.

Escolares Marplatenses Vendran a Santa Fe

Organizado por el director del periódico escolar "El Alumno", de Mar del Plata, dentro de breves días llegará a nuestra ciudad un núcleo de niños pertenecientes a diversas escuelas de la nombrada ciudad.

Los excursionistas realizarán un viaje de doce días, durante los cuales visitarán La Plata, Capital Federal, Rosario Santa Fe y Paraná.

El organizador de este paseo, señor S. Juan D. Merlo, visitó hace algunos días al Presidente del Consejo de Educación Ing. Dante Ardigó, el cual, al aplaudir el proyecto, ofreció su valioso concurso para que los niños rioplatenses tuvieran una grata estada en nuestra ciudad y Rosario, donde serán atendidos como huéspedes oficiales.

Bien venidos sean los pequeños excursionistas.

UNA CUADRA DE LA CALLE OBISPO GELABERT QUE DEBE SER ABIERTA



Vecinos de la calle Paraguay, hacia el Oeste del Hospital Italiano, se sienten seriamente perjudicados por la obstrucción de la cuadra Obispo Gelabert, entre Avenida Freyre y la calle primeramente nombrada.

Los muros del terreno en que se encuentra el edificio del expresado nosocomio forman una infranqueable barrera, que corta la calle Obispo Gelabert en un lugar céntrico, obligando a los expresados vecinos a dar grandes rodeos para trasladarse desde sus domicilios al centro de la ciudad o viceversa.

En la parte Este, el asfaltado llega hasta los mismos muros del Hospital, q' cortan la calle y se unen con los del Hospital Iturraspe, impidiendo todo tráfico hacia el Oeste y hacia el Norte.

Los vecinos de la calle Paraguay a esa altura, protestan por las molestias que esta situación les irroga y los propietarios consideran, por su parte, que el aislamiento en que quedan sus fincas y terrenos en aquel lugar los desvaloriza sensiblemente.

La apertura de la calle Obispo Gelabert, es necesaria y reclamada con evidente justicia por los damnificados.

Debe tenerse en cuenta que se trata de un barrio densamente poblado ya, cercano al centro de la ciudad y cuyos progresos están siendo contenidos por la expresada circunstancia.

En el barrio afectado, la falta de afirmados hace intransitables las calles cuando llueve e infranqueables las zanjas de desagües allí existentes, donde después se estancan y descomponen las aguas, con peligros para la salud.

También se reclama con urgencia la provisión de servicio de alumbrado público, de que se carece por completo, lo que no es justo si se contemplan los notables adelantos alcanzados por esa cercana barriada del Oeste de la ciudad.

El vecindario de ese barrio ha iniciado gestiones ante la Municipalidad, solicitando mejoras a que se considera con indiscutible derecho y creemos que las autoridades comunales han de dispensar a sus instancias la atención q' corresponde dada la injusta situación en que se encuentran.

Debe Procederse Energicamente Contra las Compañias de Seguros Informales

En beneficio del comercio honesto y también de las entidades serias que explotan en plaza el negocio de seguros, se hace necesario que las autoridades competentes contraloreen y fiscalicen los procedimientos de algunas compañías aseguradoras que han sentado sus reales en plaza, para vivir impunemente de la trampa y el fraude, dejando un tendal de víctimas entre los incautos que logran sorprender.

Creemos que la acción de la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, debe hacerse extensiva a la vigilancia del comportamiento de esa clase de empresas, las cuales, con su sede central en otras plazas, establecen sucursales en nuestra ciudad, colocando a su frente personas que no reúnen condiciones para éllo y que solo se preocupan en lucrar ilícitamente, lesionando derechos e intereses de terceros con todo descaro, al margen de las leyes, de la corrección y la decencia.

"La Economia Comercial" —

Una de las compañías que operan en las expresadas condiciones, es la de seguros generales "La Economía Comercial", cuya casa matriz está establecida en la Capital Federal.

Ya hemos tenido que ocuparnos de las informalidades de esta compañía, al frente de cuya agencia local se encuentra la misma persona que tanto dió que hacer como Gerente de "La Italia", hasta el punto de que el P. E. se vió en el caso de firmar un decreto retirándole la autorización que había obtenido para operar en la provincia.

Varias quejas se nos ha traído por informalidades graves de la "Economía Comercial", cuyo apoderado general en ésta no reacciona, persistiendo en las incorrecciones que han caracterizado sus actos.

Como consecuencia de la indeseable conducta de ese señor, en el corto tiempo de dos meses han renunciado dos personas correctas y de procederes intachables en todos sus tratos, que habían tomado a su cargo la gestión comercial de la empresa en esta plaza.

No han podido conciliar sus propósitos y sus hábitos de rectitud, con las repudiables modalidades comerciales del apoderado general de la nombrada empresa.

Pólizas incobrables —

Hace poco tiempo, un comerciante de esta plaza no pudo cobrar la indemnización correspondiente a un cristal de su vidriera que tenía asegurado y que sufrió una fractura casual.

En el mismo caso se encuentra ahora otro de la calle San Martín, que nos ha traído su queja, con pruebas documentadas de la incorrección de procederes de "La Economía Comercial" o de su apoderado en ésta.

Cuando ocurre un siniestro a algun asegurado, este señor pone en juego toda clase de chicanas y concluye por notificar al damnificado la anulación de la póliza, como si la compañía pudiera por su sola voluntad anular las estipulaciones de un contrato bilateral.

Así ha ocurrido en los dos casos a que hacemos referencia, de uno de los cuales nos ocupamos detalladamente no hace mucho tiempo.

Hoy, Polonia Celebra su Constitución

El 3 de Mayo de 1791, es una fecha gloriosa para aquel país

HISTORIA

Una de las fechas más notables de la historia de la antigua Polonia que durante más de 900 años de existencia tuvo un pasado muy glorioso, fué la Constitución del 3 de Mayo de 1791 — una página brillante, inspirada en las ideas liberales y democráticas la carta magna que debía convertir a Polonia de un Estado aristocrático a un Estado democrático.

Esta fecha es actualmente considerada como aniversario nacional de la Polonia resucitada, que quiso así rendir homenaje al pasado y demostrar que Polonia desde siglos fué un Estado independiente y que la pérdida de la libertad no fué más que un doloroso episodio en la vida de esta Nación.

La historia —

Después de la primera repartición de Polonia entre sus poderosos vecinos, Rusia, Prusia y Austria, que tuvo lugar en el año 1772 un sentimiento de renovación patriótica se extendió en la Nación con el fin de salvar la patria del derrumbe. Los más destacados hombres de estado polaco formaron un partido llamado "Patriótico" para realizar el programa de la reconstrucción interna de Polonia y del afianzamiento de su situación externa. La realización de este programa fué la Constitución del 3 de Mayo del año 1791, que en su tiempo fué considerada como una de las más liberales y democráticas. Conforme a las prescripciones de la Constitución, la Dieta polaca se convirtió en un verdadero Parlamento. Fué abolido el famoso liberum veto y en adelante todas las decisiones debían ser tomadas por la mayoría de votos. En lugar del sistema de la elección de los reyes, que regía hasta ahora se instituyó una monarquía hereditaria, lo que fué indispensable para fortificar el poder ejecutivo entonces muy debilitado. Se proclamó la libertad de cultos, de conciencia, se otorgaron derechos de ciudadanos, que tenía antes solamente la nobleza, a la clase burguesa, esto es a los representantes de las ciudades y aunque no se dió libertad completa a los campesinos, se resolvió que las relaciones entre los campesinos y terratenientes debía ser basado en un contrato, bajo la protección del Estado.

La caida —

Sin embargo la Constitución del 3 de Mayo no pudo salvar a Polonia y este país cayó víctima de las fuerzas de sus enemigos, habiéndose consumado así una de las mayores injusticias que conoce la historia.

Después que en el año 1795 a raíz de la tercera repartición Polonia perdió su independencia, se han hecho varios esfuerzos para recuperarla —así los polacos combatían en las legiones al lado de Napoleon confiando que el gran Emperador haría resucitar a su patria—; en el año 1830-31 Polonia se sublevó en armas contra la dominación rusa, pero después de varias batallas en que algunas veces la fortuna parecía sonreír a los Polacos, tuvieron que ceder ante las preponderantes fuerzas del enemigo. En el año 1863-65 sobrevino una nueva insurrección contra los rusos, una lucha desesperada sin ningún éxito. Pero vino la gran guerra y la lucha entre los países que se han repartido el territorio polaco. El deseo vehemente de los polacos de ver de nuevo a su patria libre tuvo su más bella expresión en la figura del heroe nacional polaco el Mariscal Pilsudski, actualmente Ministro de Asuntos Militares y figura descollante del actual Gobierno de Polonia.

La libertad —

El 11 de Noviembre de 1918 Polonia tomó de nuevo parte como estado independiente entre las Naciones del mundo. Formando un territorio de 388.000 kilómetros cuadrados, con una población de más de 32 millones de habitantes, la Polonia actual con su política firme pero esencialmente pacífica se consolida cada día más luchando con éxito contra la terrible crisis, que azota este país, lo mismo que las otras naciones del mundo, habiendo demostrado Polonia poseer una gran capacidad para resistir los efectos de la crisis, por lo cual se encuentra en mejores condiciones de sobrellevarlos que otros países. En efecto, Polonia logró proteger su aparejo económico contra la desorganización y mantenerlo en función continua y progresiva. En este sentido, la ventaja principal fué el mantenimiento de la estabilidad del cambio y del equilibrio del presupuesto. Otra de las ventajas fué el mantenimiento del comercio libre de cambios y de la circulación de capitales, contrariamente a lo que ocurría en muchos otros países. La fase actual de la crisis económica en Polonia se caracteriza en primer lugar por una gran tranquilidad interna y la confianza de la Nación en el Estado, sus instituciones económicas, y sus establecimientos financieros. En lo que concierne el programa de lucha contra la crisis, el Gobierno toma como punto de partida la baja de precios de los productos agrícolas, por tratarse de un fenómeno duradero y no pasajero como se creyó al principiarse el período de la crisis.

La agricultura —

La política de ayuda a la agricultura, realizada por el Gobier

(CONTINUA EN LA PAG. 5)

Los Vecinos de Armestrong Piden se Deje Sin Efectos el Contrato de Alumbrado

Llegó ayer a esta capital una comisión de vecinos de Armestrong, departamento Belgrano, se entrevistó con el Ministro de Instrucción Pública, doctor de la Vega, hablándole de la situación que les ha planteado la Compañía de Electricidad por las altas tarifas que cobra por el alumbrado público.

Solicitaron que el contrato que la Comisión de Fomento tiene con la empresa se deje sin efecto. El ministro ha prometido estudiar la cuestión para resolver, habiendo remitido todos los antecedentes a estudio del Fiscal de Estado.

UN QUESO DE PRECIO FANTASTICO

Los requisitos aduaneros hacen la desdicha de un honesto vecino

UN REGALO

No tememos equivocarnos al sostener que las ordenanzas de aduna no pueden autorizar enormidades como las que se están produciendo en el despacho de encomiendas internacionales en Santa Fe.

O los empleados encargados de su interpretación y aplicación están equivocados o las ordenanzas de aduana son las que están completamente mal.

No creemos en esto último, sin embargo. Y no podemos creerlo, porque no tenemos noticias de que en otras partes se reproduzcan los hechos que están ocurriendo en Santa Fe y de los cuales es un pálido reflejo el caso que se nos denuncia y que pasamos a relacionar suscintamente.

Una encomienda de España

El vecino de esta ciudad, señor Mariano Tur Arabi, domiciliado en calle Jujuy 3473, recibió la guía de una encomienda que le enviaban familiares suyos, despachada desde Ibiza-Baleares-España, a mediados de 1932.

Con el aviso de la encomienda, el interesado se presentó a la oficina de encomiendas internacionales de la aduana local, preguntando los requisitos que debía llenar para retirarla, como también si podía informársele cuánto tenía que pagar para retirarla.

Empiezan los desembolsos.

El empleado que lo atendió le expresó que no podía informarlo al respecto y que debía, previamente pagar una estampilla fiscal de $ 3 y una póliza de igual valor.

Como insistiera en pedir que se le informara cuánto debía pagar para retirar la encomienda, se le dijo que eso no era posible y por último se le hicieron cálculos según los cuales los derechos ascenderían a más de $ 30 m|n.

En razón de que la encomienda contenía solo cuatro kilos netos de queso y venía asegurada, aparte de haberse abonado en España los derechos de exportación, rehusó el recibo de la encomienda, haciéndolo constar bajo su firma.

Los cuatro kilos de queso le resultarían absurdamente caros, por lo que el destinatario prefirió renunciar al obsequio familiar, sabiendo que en plaza podía conseguir el mismo artículo, de igual clase y procedencia con un costo enormemente inferior a lo que para él representaría el pago de los derechos exigidos.

Una consulta sin suerte —

Después de regresar a su casa, y después también de haber consultado con varias personas, el señor Arabi resolvió dirigirse al Administrador Gral. de Aduanas expresándole que como él era un hombre de trabajo que no conocía las ordenanzas aduaneras, deseaba consultarle su caso, haciéndole un relato del mismo, pues no concebía que por cuatro kilos de queso se le exigiera el pago de tan crecidos derechos.

Esa carta, cuyo copia tenemos a la vista y cuyo texto hemos de dar a publicidad, no tiene el carácter de una denuncia, ni siquiera de una queja. Es un simple relato de los hechos, en que no se pide tramitación ulterior alguna. Se trata simplemente del comedimiento de un vecino que no considera justo lo que ocurre; que piensa en que los empleados de la aduana local deben estar indudablemente en un error y así lo expresa al funcionario después de haber rehusado el recibo de la encomienda, firmando su conformidad para que sea devuelta al remitente, en razón de que, como antes decimos, el valor del envío estaba asegurado por el remitente.

Este paso, que toda persona sensata hubiera encontrado conveniente, ha sido causa de las tribulaciones que está pasando el firmante de la carta, como se verá en seguida.

Empieza la sangría —

La carta de referencia era de fecha 26 de julio de 1932. Ya se había olvidado de ella el firmante señor Arabi, cuando, transcurridos más de siete meses, o sea el 6 de marzo último, recibe una notificación conminatoria de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, que debe remesar en giro postal o bancario la suma de $ 10 por concepto de reposición en el expediente 6350, letra D, que se ha formado con su carta, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro del término perentorio que se le fija, incurrirá en una multa equivalente al décuplo de ese importe.

Nuevas exigencias —

El señor Arabi, sorprendido por esta conminación dirige otra carta al Administrador de la repartición nombrada, aclarando que él no ha formulado denuncia ni reclamo alguno y que solo se ha limitado a poner en conocimiento de un funcionario superior lo que conceptúa un error de sus subalternos, sin pedir tramitaciones ulteriores desde que había rehusado la encomienda y ya nada le interesaba el caso.

El resultado de esta aclaración no ha podido ser más ingrato.

Ella ha servido para la formación de otro expediente, el número 118, letra D, con una nueva reposición de sellado.

Esta vez la Aduana local notifica al señor Arabi que debe comparecer a sus oficinas a efectuar el pago dentro del plazo definitivo de tres días.

Es absurdo —

Una encomienda no recibida, como se ve, de muy escaso valor efectivo, es cuestión de demasiadas tribulaciones para un buen hombre a quien sus familiares han querido complacer con un obsequio casero desde una población de la madre patria.

Y no solo no ha podido disfrutar del obsequio, por el elevado monto de los derechos que se pretendió aplicarle, sino que tras ello está en trance de ser víctima de una ruinosa exacción económica en sellos y multas.

¿Porqué no se ha devuelto esa encomienda, dando por terminado el asunto y dejando tranquilo a un hombre de trabajo a quien se atormenta con notificaciones y amenazas, por una encomienda cuyo recibo rehusó desde el primer momento?

Ocurren cosas tan raras como absurdas en nuestros formulismos aduaneros y no dudamos de que en este caso, como lo expresamos al principio, están muy mal los funcionarios de la repartición o lo están las ordenanras en que éllos apoyan tan notoria e injusta arbitrariedad.

ESCLAVIZA, DESPIDE Y NO PAGA A SUS OBREROS EL FERRO CARRIL SANTA FE



Los obreros despedidos, en nuestra casa.

16 OBREROS ECHADOS A LA CALLE

Los empleados y obreros de la compañía francesa de Ferrocarriles de Santa Fe, deben soportar resignadamente las injusticias e iniquidades de que se les hace víctimas, si quieren evitarse otros sinsabores en esta época de tan sensible escasez de trabajo.

Una prueba la tenemos en los diez y seis obreros que nos visitaron el sábado por la tarde, para traernos la expresión de su justa e indignada protesta contra los despiadados procederes de esos patrones indeseables, que sólo pueden soportarse en casos de absoluta necesidad, como los que se suscitan en las actuales circunstancias.

Estos trabajadores no pudieron resistir más esas injusticias. Formularon una justa y atendible reclamación y eso bastó para que se les despidiera con las consecuencias de que más adelante informaremos.

Ruda tarea y pésima comida —

En Llambi Campbell venía trabajando la cuadrilla No. 3, de la sección Vías y Obras, bajo las órdenes del ayudante Punsón y de su segundo Durán.

En vez de cuatro hombres se ocupaban tres por vagón en el trabajo de balasto lo que les imponía una tarea agobiadora, con violación de las reglamentaciones y convenios relativos a estas jornadas de trabajo.

Se les contrató a jornal por día y una vez en el trabajo, se les impuso la obligación de aceptar el pago por tarea, pero la tarea era siempre estimada injustamente para los obreros, en beneficio de sus explotadores.

Estos los obligaron también a aceptar la comida que ellos les suministraban, al precio de $ 1.10 por día, pero la comida resultaba pésima e insuficiente por lo que el viernes formularon una reclamación sobre el particular.

Esto bastó para que los diez y seis obreros de la cuadrilla fueran despedidos en masa, debiendo embarcarse de inmediato para Santa Fe.

Pero aquí, en las oficinas de la Dirección no pudieron conseguir que se les abonaran sus haberes y como promediaban dos días de fiesta, — domingo y lunes —, se les ha obligado arbitrariamente a permanecer en esta capital, sin recursos y pasando grandes necesidades.

Es así como procede la leonina compañía con los humildes servidores a quienes explota y sacrifica sin piedad.

ESTUVO EN ESTA EL ADMINISTRADOR DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Ha estado en esta capital el Administrador de los Ferrocarriles del Estado, Ing. Nogués. Llegó por vía del Central Norte de una jira de inspección por las provincias del Norte. Ha visitado algunas zonas donde se realizan trabajos de importancia por cuenta de esos ferrocarriles. En ésta visitó las dependencias y estuvo en Laguna Paiva, regresando a la Capital Federal por el Central Argentino.

La Labor Municipal

Durante el día de ayer se ha registrado regular actividad en las Oficinas Municipales, habiendo concurrido el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán, quien se ocupó de distintas cuestiones administrativas.

Multas aplicadas. —

La Municipalidad aplicó ayer estas multas:

El Departamento Ejecutivo ha aprobado las siguientes multas aplicadas por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública:

Al señor Juan Ferraro, propietario del Puesto Externo de Abasto No. 79 ubicado en calle Díaz Colodrero, $ 20 de multa por infracción a lo dispuesto en los artículos 472 y 473 de la ordenanza 2185 (por falta de inspección veterinaria y sellado reglamentario en embutidos).

—Al señor Ubaldo Salomón $ 20 de multa, establecido con negocio de Puesto Externo de Abasto, ubicado en calle Zapata entre 9 de Julio y San Jerónimo, por infracción al artículo 194 de la ordenanza 2185 (por falta de certificado sanitario al señor Máximo Salomón que atiende el despacho de carne).

—Al señor Juan Miccoli, propietario del Puesto Externo de Abasto, ubicado en calle Ayacucho y Pavón (Guadalupe) $ 20 de multa, por infracción al artículo 2o. del decreto de fecha 27 de septiembre de 1930 por falta de indumentaria a un repartidor del mismo.

—Al señor Juan Ferraro, propietario del puesto externo de abasto, ubicado en calle San Jerónimo y Díaz Colodrero $ 20 de multa por infracción al artículo 1o. del decreto de fecha 27 de septiembre de 1930, por falta de gorro blanco reglamentario, al repartidor Sr. Juan Ferraro.

—Al señor Clemente Leroy, propietario de la casa Avellaneda 3665 y establecido con negocio de librería y cigarrería pesos 20 de multa por infracción al art. 194 de la ordenanza 2185 por falta de libreta de sanidad.

—Al señor Salomón Ruiz, establecido con negocio de almacén en calle Necochea 1393 por infracción al artículo 194 de la ordenanza 2185 (por no tener libreta de sanidad la esposa del dueño.)

—Al señor Carlos Arioli, con puesto externo de abasto en calle M. Comas 2462 por infracción al art. 1o. del decreto de fecha 27 de septiembre de 1930 (por falta de gorro blanco reglamentario al repartidor Ernesto Pierpaulo.)

—A los señores Luis Santolini, Gaspar García y Antonio A. Herrera, $ 20 a cada uno, por falta de libreta de sanidad.

—A los señores Treencio y Ernesto Coari $ 50 de multa por infracción a lo dispuesto en el art. 3o. de la ordenanza 2893 (por permitir alquilar la propiedad).

—Aplicóse una multa de pesos 50 a la Empresa de Omnibus San Martín, concesionario señor Julio Spori, por infracción a la ordenanza 2862.

UNA CONDENA

BUENOS AIRES, Mayo 2 — Ha sido condenada hoy a 24 años de prisión, la mujer Margarita Molina que al enterarse de que iba a ser abandonada por su amante, Carlos Paradiso, lo mató.

LA FORMACION DEL CONSEJO MEDICO

Ayer ha terminado el plazo establecido para la recepción de votos en los comicios para la constitución del Consejo Médico, de acuerdo a la ley de Sanidad de la Provincia. Como se sabe, hay varias listas y han votado los médicos, los odontólogos y los farmacéuticos. Hoy se inicia el escrutinio. Una vez que se conozca el resultado, se procederá a la constitución del Consejo y luego se dictarán todas las medidas que establece la ley y el actual Consejo General de Higiene quedará transformado y funcionará en forma autónoma.

La Rebaja de Sueldos en la Administración de Justicia

Todo el personal de la Administración de Justicia, magistrados y empleados, han entregado al Habilitado la conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, sobre rebajas de sueldos. Así lo ha comunicado a la Contaduría General el funcionario citado elevando las notas de esa conformidad. No ha quedado un solo empleado que no haya aceptado. Con esto, vienen a desmentirse los rumores que aseguraban que algunos no aceptarían la rebaja.

SE REALIZO EL HOMENAJE AL PADRE PUJOL

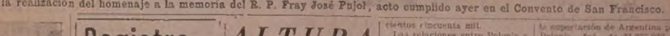
Diversos Aspectos del Acto Realizado Ayer en el Convento



El Presbítero Maxwell, durante su discurso.







Dos aspectos de la concurrencia, durante la realización del homenaje a la memoria del R. P. Fray José Pujol, acto cumplido ayer en el Convento de San Francisco.



El Ministro de Instrucción Pública de la Nación y autoridades eclesiásticas, en el homenaje al Padre Pujol.

Por Los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 2

Cámara de Apelaciones en lo Criminal; Stria. Sobrero. —

En el recurso directo interpuesto por el doctor Vidal Wexler, en el proceso seguido contra Domingo José Oselia, por el delito de homicidio, resolvió declarar que el recurso ha sido mal denegado, debiéndose traer los autos para su tramitación, previo emplazamiento de las partes.

—En el proceso seguido contra Robustiano Caballero, se confirmó el auto apelado que lo declara procesado por el delito hurto de ganado.

—En los procesos seguidos contra Ramiro Jesús Coll y Antonio Canteros, procesados por hurto de ganado, se confirmó el auto apelado en lo que respecta a Ramiro Jesús Coll y se revoca en cuanto a Antonio Canteros, declarando que para esto no se han llenado los extremos del artículo 187 del Código de P. Criminales.

—En el proceso contra Nemesio Saturnino Torres, estupro, se tiene por desistido al Ministerio Fiscal del recurso de apelación interpuesto y en consecuencia se tiene por firme la sentencia que lo absuelve de culpa y cargo.

Stria. Sosa Rodríguez. —

En el juicio seguido por Angel Portinari contra Oscar Sitodari, sobre escrituración se dictó fallo confirmando la sentencia apelada, que hace lugar a la acción con costas. Se regulan en $ 200 los honorarios del doctor Greca y en $ 100 los del procurador Nicolás Gutiérrez.

Juzgado de la 1a. Nom. Juez Dr. Anadón; Stria. de la Peña. —

En la quiebra de Salvador Vullo, de esta plaza, se tiene por desistido al citado del pedido y se deja sin efecto el auto de falencia.

—Se decretó la quiebra de Juan Valiana, vecino de esta ciudad, fijándose la audiencia del día 31 del corriente a las 10 horas, para la verificación de créditos.

—En el sucesorio de Francisco Chozaus, se aprobaron las operaciones practicadas por el doctor Francisco Galo.

Juzgado de la 2a. Nom. Juez Dr. Mántaras; Stria. Irigoyen. —

En el sucesorio de Magdalena Wopper de Speichan, se declaran herederos a sus hijos Carlos, Luciana, Bárbara Elena, Ana María, Silvio, Juan Federico, Flora, Leonilda y Jacinta.

—Se dictó declaratoria de herederos en los sucesorios siguientes:

Francisco Guerra, a su esposa María de las Nieves Lucía Zavalla de Guerra.

—Pablo Friggioni, a su esposa María Massahrio y a sus hijos Juana, Teresa, Pablo y Catalina Friggioni.

—Alfredo Moscardo a su esposa Catalina Bossa y a sus hijos Juan, José, Pedro, Catalina Antonia, Pedro Luis Alfredo y José Sebastián Moscardo.

—Se declaró abierto el concurso civil de Carlos Gustavo Bellinger. Se designó síndico por sorteo a Deolindo Araya.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Ojeese y Cía. contra el F. C. Santa Fe, se rechazaron las excepciones opuestas con costas. Se regulan en pesos 300 los honorarios del Dr. Ojeese y en $ 100 cada uno, los del doctor Mosset Iturraspe y del procurador Candioti.

—En el juicio que sigue Francisca Marquez García contra Felipe Díaz Pérez, se hizo lugar al levantamiento del embargo.

Stria. Beguelin. —

Se aprobó la sutaria información promovida por el Defensor doctor Suter, respecto a los menores Miguel Angel y Clorinda Gallo, estableciéndose que el padre de dichos menores se llama Ramón Eduardo Grillo.

—En la gestión iniciada por María Luisa B. de Briolatti, se le autorizó para extraer los fondos que solicita.

— En el juicio seguido por Lloyd Americano contra Norman Mitchell, cobro de pesos se nombró perito calígrafo al señor Enrique de la Vega.

—En la quiebra de Alejandro Cussa, se regularon los honorarios del doctor Biolo en $ 1.000.

—En el sucesorio de Bernardo Leone, se declararon herederos a sus hijos Luis, Francisco Lucía, Cristina, María, Margarita y Florentina.

—En el juicio se apremio seguido por García Hnos. contra el Gobierno de la Provincia, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Se regulan en pesos 800 los honorarios del doctor Manuel Francioni y en $ 600 los del procurador Abraham Francioni.

—En el sucesorio de Enriqueta Galetti de Pelosi, se nombró administrador a Natalio Pelosi.

—En la quiebra de Luis Reis se sorteó rematador a Sixto Canteros.

—En el sucesorio de Francisco M. Carbone, se regularon los honorarios del doctor Depetris en $ 500 por sus trabajos como perito y patrocinante.

Juzgado de la 3a. Nom. Juez Dr. Ferrer; Stria. Passeggi. —

En la gestión iniciada por Alejandrina Ojeda, se le declaró pobre para litigar en el juicio que por filiación natural tiene iniciado contra los herederos de Jorge Spencer.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por el Banco de Santa Fe contra el Pbro. Antonio Torres, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, sus intereses y costas. En $ 120 los honorarios del doctor Rodríguez y $ 60 los del procurador Purno.

Stria. Ferreyra. —

La firma Villamil, Dalbin y Cía. solicitó la quiebra de Sebellinos, que opera con ramos generales en Gessler, por un documento de $ 1.176.74.

—La misma firma solicitó la quiebra de Carlos Rucci, de Los Cardos, departamento San Martín, por un documento de pesos 513.

Juzgado de Instrucción, Juez Dr. Palamedi; Stria. Viana. —

Se dictó auto de prisión contra Ventura Cáceres, homicidio Máximo Córdoba, hurto; Juan Nieva y Juan Hernández, robo y hurto el primero y hurto el segundo.

—Salieron en libertad sin perjuicio Luis Alarcón y Juan Velázquez.

Juzgado del Crimen, Juez Dr. Barrios; Stria. Farias. —

En el proceso por el delito de hurto, seguido contra Sebastián Ayala, se le condenó a tres meses de prisión, ordenándose su libertad por tener cumplida dicha pena.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios. —

Ricardo Pena con Catalina Esmeralda Pérez, arg.

Nacimientos. —

María, hija de Salomé Alec Abay y de Juana Rámes.

Cristina Yolanda, hija de Vicente Yosti y de Rosa Colombata.

Defunciones. —

Pedro Taborda, arg. 56 años.

Filomena Waiquer, alemana, 73 años.

María Siri de Oberti italiana, 55 años.

Mercedes Beatriz Giménez, argentina, 7 meses.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. —

Elida Guadalupe hija de Emilio Haitzman y de Elisa De Paoli.

Nora Amneris, hija de Rafael Antonio Royola y de María Elena Cassanayou.

Angela Josefina, hija de Mario Gallegos y de Angela R. Olivera.

Miguel Angel, hijo de Jorge Vendion y de Sarita Mezquiada.

Nely Belkys, hija de Juan Antonio Reynoso y de Catalina Josefa Diccioni.

Defunciones. —

Ignacio Novelli, arg. nat. 34 años.

Generosa F. Vda. de Petrucci esp. 65 años.

Pedro Gran, arg. 75 años.

Vicente Alvarez, arg. 6 días.

Amada Giménez, arg. 44 años.

Euralio Donateo Juárez, arg. 23 años.

Eduardo Miguel Costa, arg. 1 año.

ALTURA DEL RIO

Hidrómetro dique No. 2: 3.38 bajó 0.05.

Calado máximo admisible del puerto: 24 pies.

Tramo Santa Fe - Rosario: 26 pies.

Día 29 de abril: 26 pies; día 30 de abril: 3.49; admisible 24 pies 6 pulgadas; día 1o. de mayo: 3.43; admisible 24' 3".

no trata de impedir a medida de lo posible las fluctuaciones de los precios. El Gobierno concede primas a la exportación, ejerce vigilancia sobre el mercado interior, concede créditos garantizados con cereales, y ayuda al comercio agrícola, esforzándose en ajustar al nivel de los precios de los productos, el costo de diferentes elementos de producción agrícola. Al efecto, el Gobierno facilita la liquidación de los créditos concedidos a los agricultores rebajando la tasa de intereses y reduciendo el costo del seguro y de los fletes ferroviarios. Haciendo uso de plenos poderes concedidos al Presidente de la República por la dieta, el Gobierno promulga disposiciones tendientes a facilitar la situación financiera de la agricultura.

Otras clases —

Al mismo tiempo, compenetrado de la necesidad, que es indispensable también el sacrificio de las otras clases sociales para ayudar a la agricultura y teniendo en cuenta la enorme diferencia que existe entre los precios de los productos agrícolas e industriales, el Gobierno rebaja considerablemente los precios de los productos de monopolio, de las fábricas fiscales, como asimismo las tarifas ferroviarias. Si la agricultura debe rebajar el costo de la producción, un esfuerzo más grande aún en este sentido debe hacerlo la industria. El Gobierno hace todo lo posible para facilitar esta acción, y el mismo fin persiguen sus proyectos de reorganización del seguro social, proyectos que no deben considerarse como atentatorios contra los derechos de la clase trabajadora, sinó como una medida indispensable para intensificar la producción.

La desocupación —

La cantidad de desocupados en Polonia aunque considerable, sin embargo es relativamente mucho menor que en otros países. Así en el año 1932 el número de desocupados fué alrededor de trescientos cincuenta mil.

Las relaciones entre Polonia y Argentina, impregnadas siempre de un espíritu de cordialidad, están estrechándose cada vez más.

Aunque por la crisis, que reina también en Argentina, la cantidad de emigrantes que llegaron en el año 1932, en su mayoría llamados por sus familias ha disminuído considerablemente en relación a otros años, alcanzando la cifra de 2.242, pero se nota un mayor interés por el mutuo intercambio de productos y especialmente también para hacer este intercambio más directo lo que sin duda contribuirá a su intensificación. En el año 1932 conforme a las estadísticas polacas la exportación de Argentina para Polonia fué de 21.225.000 zlotys más o menos 1.000.000 pesos m/n. y la importación de productos polacos aquí 5.550.000 zlotys más o menos 2.500.000 pesos m/n. siendo así el balance comercial netamente favorable para Argentina.

Acto conmemorativo —

La Unión Ex-Combatientes Polacos en ésta, realizará una Solemne reunión conmemorando la Constitución de 3 de Mayo de 1791. El acto se efectuará el día 7 del corriente a las 15 horas en su local: calle Sargento Cabral número 1052.

EL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA JUNTA

Ayer ha vencido el plazo establecido por el gobierno para la recepción de los votos de los empleados públicos en los comicios para la elección de las nuevas autoridades de la Junta de Jubilaciones y Pensiones. En las horas de la mañana, la Junta realizó sesión. Asistieron el Fiscal de Estado, doctor Conrado Diez Rodríguez y el Contador General de la Provincia, doctor Vogler. Se iniciaron las tareas preliminares al escrutinio, procediéndose a extraer los sobres del externo en que consta el número de la libreta de enrolamiento y nombre del empleado que ha votado. Los votos fueron depositados en las urnas especiales. Se resolvió que en el día de la fecha se inicie el escrutinio.

Se conocen ya los resultados de la primer urna escrutada. Ella dió 8 votos en blanco. Obtuvo la lista de Domingo Capovilla, Miguel Bouvier, 156 votos; la lista de Gabriel Villar, R. Arnoldi, 29 votos; la lista de Pedro Antonio Echagüe, 318 votos, T. Candioti para titular 1, J. Giménez para suplente 38, Domingo Capovilla para suplente 5, Ingeniero Covani 5 votos.

Como lo hemos dejado dicho, en el día de la fecha se iniciará el escrutinio. Hay interés entre los jubilados y empleados públicos para saber el resultado. Una vez que termine será elevado de inmediato el informe al Poder Ejecutivo para su aprobación.

